

Manizales, marzo 31 de 2022

Señores:
EMPOCALDAS

CONTRATO No 281-2021

CONTRATISTA: MH INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

INTERVENTOR: EDUARDO ANDRES BRAND

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAMANÁ – CALDAS.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

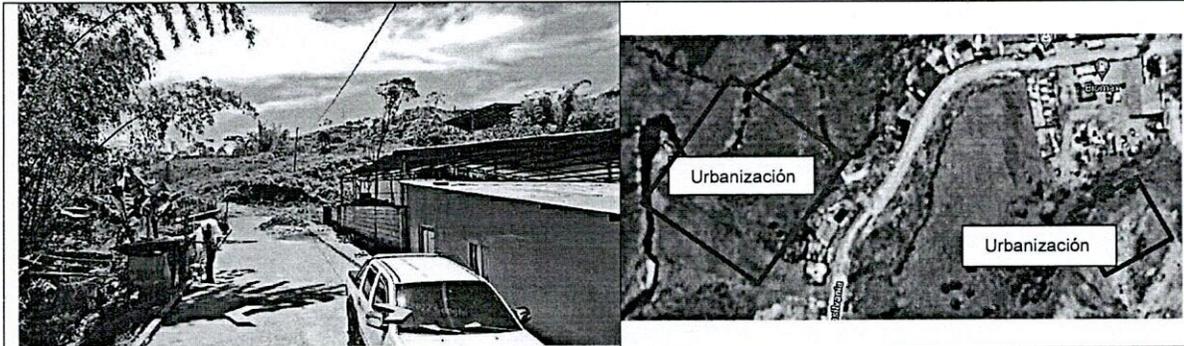
Reciba un cordial saludo,

El contrato de la referencia, se ha visto afectado durante el desarrollo de este por diversos aspectos externos al contratista al igual que por la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra de múltiples ítems e ítems no previstos, lo que ha ocasionado que, por una parte, la ejecución física no haya tenido el avance inicialmente previsto, por lo cual me permito solicitar una prórroga del Contrato de Obra Pública N°281-2021 basado en lo siguiente:

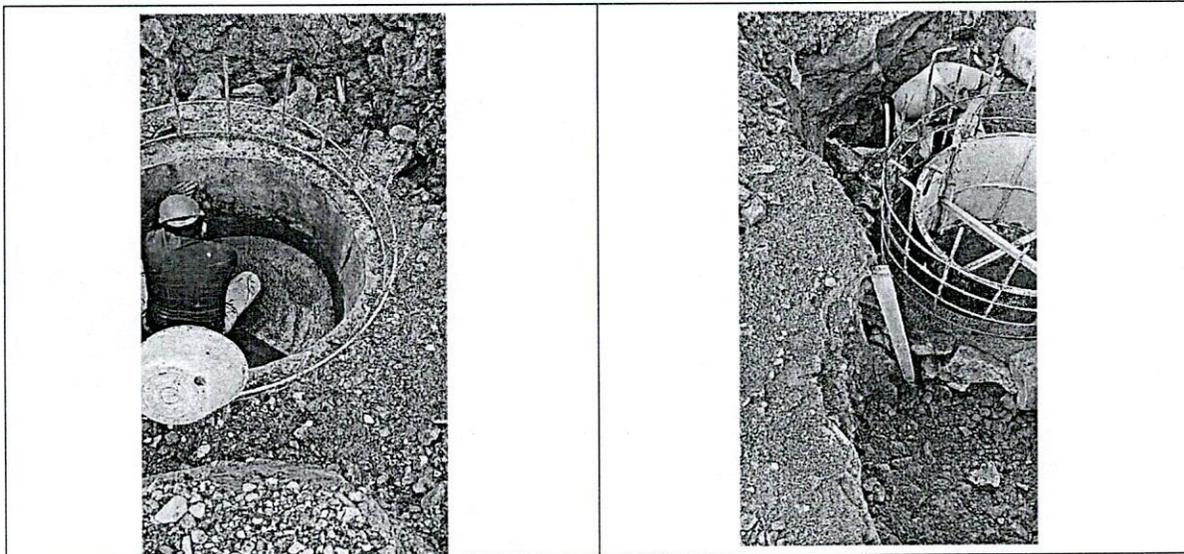
1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PRORROGA:

El contratista en conjunto con el interventor de Empocaldas ha realizado un balance de obra el cual se anexa, como también una inspección técnica de la misma y de los ítems más representativos a tratar:

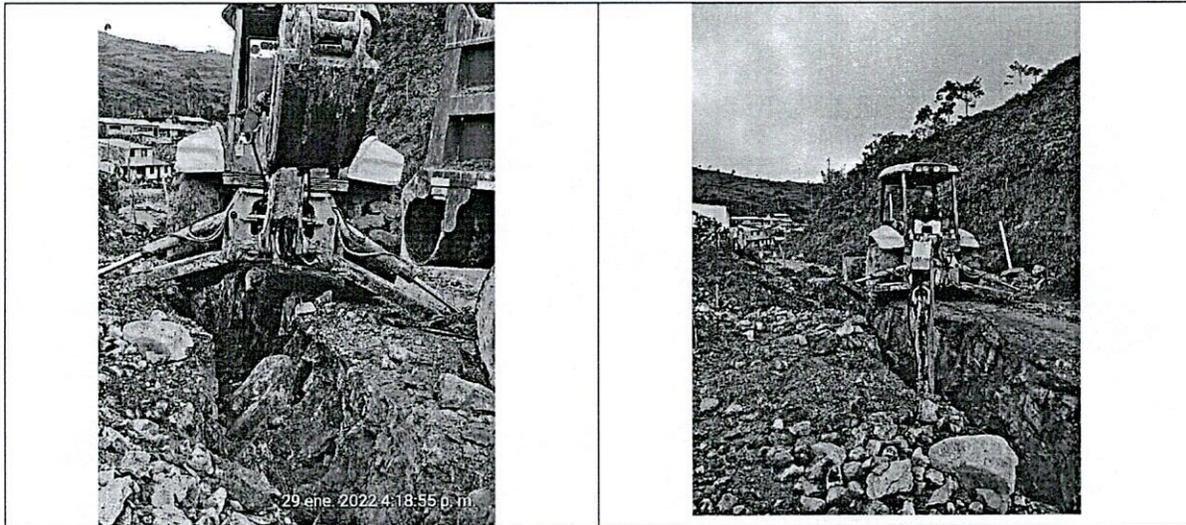
1.1 Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que secretaria de planeación informo que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales.



1.2 Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo $f_y=420$ MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de $\frac{1}{2}$ " a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero $\frac{3}{8}$ " en sentido longitudinal y con acero de $\frac{1}{2}$ " en sentido transversal.



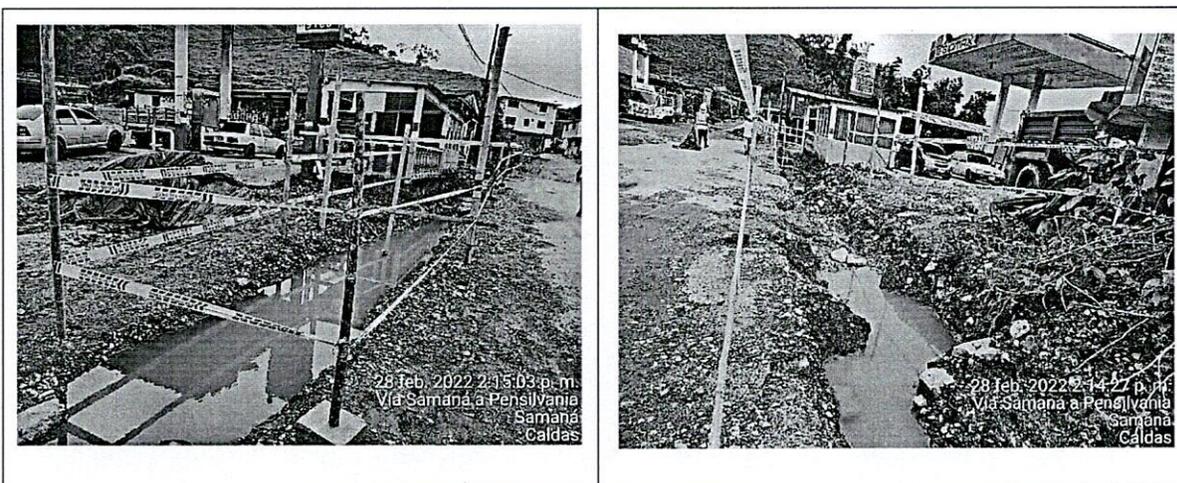
1.3 Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso.



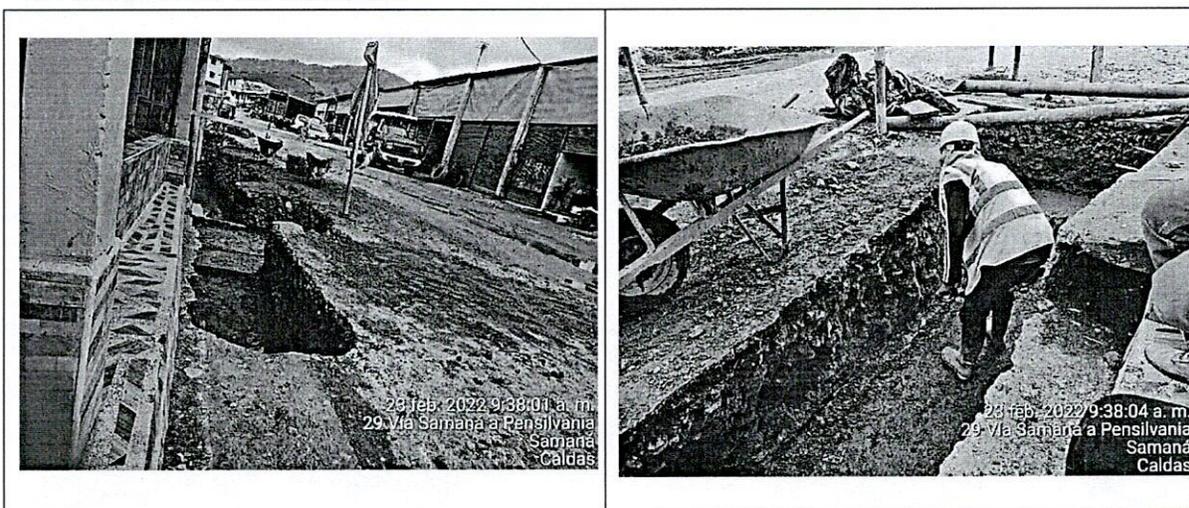
1.4 Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámara de inspección deben ir en MR-42.



1.5 Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente.



1.6 Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos.



Con las cantidades presentadas en este balance se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor tiempo de ejecución, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que fueron mencionadas anteriormente.

2. PETICIÓN:

De acuerdo con lo expuesto, se solicita una prórroga de 60 días, petición que tiene justificación en las razones técnicas expuestas.

3. CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo expuesto, se puede determinar sin lugar a equívocos que las situaciones que generan la solicitud son ajenas a la voluntad del contratista y como tal no atribuibles a él ni por acción u omisión antes por el contrario se ha actuado de una manera diligente y proactiva en la búsqueda de soluciones frente a los hechos que dieron origen a la solicitud de Prórroga del Contrato de Obra Pública N°281-2021.



Ing. MILTON RICARDO HERRERA POSADA
C.C 10.281.092 de Manizales
MH INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S

Anexo 1: Balance de obra actualizado.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 31 de marzo de 2022

Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato de obra No. 281 de 2021

Asunto: Solicitud de Prórroga No.03

Cordial saludo.

La presente con el fin de solicitarle se autorice la Prórroga No. 03 al Contrato de obra No. 281 de 2021 que tiene como objeto: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES, MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS"**.

El Supervisor del contrato considera se requiere esta adición por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$62.067.201,00) y una prórroga de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen:

Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales.

Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo $f_y=420$ MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de $\frac{1}{2}$ " a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero $\frac{3}{8}$ " en sentido longitudinal y con acero de $\frac{1}{2}$ " en sentido transversal.

Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso.

Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámaras de inspección deben ir en MR-42.

Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas

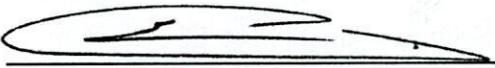
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente.

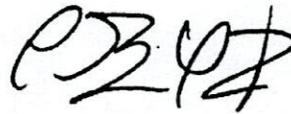
Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos.

Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor valor y tiempo, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente.

Atentamente,



EDUARDO ANDRÉS BRAND RUIZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Vo. Bo. RÓBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Adjunto: Carta solicitud contratista.

Rdo
19/04/22



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

31/03/2022

Objeto de la contratación Prórroga No. 3 al Contrato de Obra No. 281-2021 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES, MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN el Contrato No. 281 de 2021, y su ejecución se garantiza que el objeto contractual se termine

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

El Supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen:

Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales.

Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo fy=420 MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de ½" a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero 3/8" en sentido longitudinal y con acero de ½" en sentido transversal.

Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso.

Necesidad

Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámara de inspección deben ir en MR-42.

Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente.

Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos.

Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor tiempo de ejecución, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente.

Conveniencia

El realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial o por incumplimiento de una sentencia.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga N. 03 al contrato de obra No. 281 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminación el objeto contractual del contrato de obra No. 281 de 2021, el cual es "Construcción sistema de alcantarillado sector Talleres, municipio de Samaná, Caldas", se esta contribuyendo al mejoramiento del servicio de alcantarillado en el municipio de Samaná.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos técnicos de Empocaldas S.A. E.S.P.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	Las mismas exigidas en el Contrato de obra No. 281 de 2021
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
\$ 0	\$ 0	\$ 0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101019807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (EMPOCALDAS)	\$ 0
230101019807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (MUNICIPIO)	\$ 0
230101019807	CONVENIO CORPOCALDAS Y MUNICIPIO DE SAMANÁ (CORPOCALDAS)	\$ 0
TOTAL CDP		\$ 0

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.							Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.							Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.							Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.							Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.							Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.							Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.							Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV							No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV		No aplica
							No aplica
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 							No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.							No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.							No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.							No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las mismas exigidas para la firma del Contrato de obra No. 281 de 2021

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Samaná, Caldas
Plazo de ejecución	SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente

Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Eduardo Andrés Brand Ruiz	Ingeniero de Zona Oriente

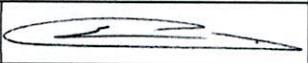
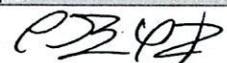
GARANTÍAS

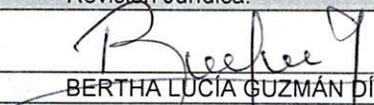
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Eduardo Andrés Brand Ruiz	Nombre	Róbinson Ramírez Hernández
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 0281 DEL 2021 CUYO OBJETO ES:
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR TALLERES DEL
MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **MILTON RICARDO HERRERA POSADA** identificado con la cedula de ciudadanía N° **10.281.092** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, actuando como Representante Legal de **MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S** con NIT **900.556.924-1** y quien para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 03 al contrato No. 0281 de 2021 suscrito entre las partes el día 16 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el ingeniero de zona y el jefe del Dpto. de Planeación y Proyecto fechado el 31 de marzo de la presente anualidad manifiestan que: *"El Supervisor del contrato considera se requiere esta prórroga de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual, por los motivos que a continuación se describen: Se realizó un cambio respecto al diámetro de la tubería el cual fue de 10" a 14" desde la cámara de inspección N°3 hasta la cámara de inspección Existente, debido a que Secretaría de Planeación informó que en zonas aledañas construirán nuevas urbanizaciones, por ende se necesitara tubería que sea capaz de captar más capacidad de aguas residuales. Suministro + Figurada + instalación de acero de refuerzo fy=420 MPA: este ítem es representativo porque las placas superiores llevan acero de ½" a doble parrilla con separación de cada 0.15 m. Además las paredes de las cámaras de inspección que tienen profundidad de 1.5 m fue necesario reforzarlas con acero 3/8" en sentido longitudinal y con acero de ½" en sentido transversal. Excavación mecánica en roca: gran parte de la brecha entre la cámara de inspección N°1 y N°2 se tuvo que realizar con retroexcavadora, ya que la excavación fue profunda y no se tenía previsto que el material fuera rocoso. Suministro, transporte e instalación pavimento en concreto MR-42 hecho en obra: debido al mejoramiento de la vía y al alto tráfico de los carros que transitan por esta vía, la placa superior de todas las cámaras de inspección deben ir en MR-42. Suministro e instalación filtro drenaje (0.5x0.2 m), incluye relleno piedra filtro, geotextil nt 2000: a partir de la cámara de inspección N°4 hasta la cámara de inspección N°7 se hace necesario construir un filtro paralelo a la red, dada la gran cantidad de agua que por escorrentía superficial y por*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

infiltración, están llegando a la red. Este filtro se conectará a una caja de inspección que se ubica cerca de la cámara de inspección N°7 y de allí con el descole de aguas lluvias existente. Suministro, transporte e instalación de triturado: en cuanto a los tramos que hay entre las cámaras de inspección N°4 – N°5, N°5 – N°6, N°6 – N°7 se realizara un lleno en triturado ya que los niveles de la tubería con respecto a la subrasante de la vía en la parte más crítica tiene un espesor promedio de 35.5 cm, por ende la tubería quedara confinada y protegida de los esfuerzos de los vehículos. Con las actividades que finalmente se deben desarrollar, se tiene que existe una ejecución de mayores cantidades, menores cantidades e ítems no previstos, que representan un mayor tiempo de ejecución, situaciones estas producto de las circunstancias acontecidas en la obra y que las más importantes fueron mencionadas anteriormente. El realizar esta prórroga se estará garantizando el cumplimiento del objeto contractual, se estará protegiendo la inversión de Empocaldas y se estará protegiendo a la empresa de reclamaciones por un detrimento patrimonial o por incumplimiento de una sentencia. Es oportuno realizar la prórroga N. 03 al contrato de obra No. 281 de 2021, ya que sin esto se estaría dejando sin terminación el objeto contractual del contrato de obra No. 281 de 2021, el cual es "Construcción sistema de alcantarillado sector Talleres, municipio de Samaná, Caldas", se está contribuyendo al mejoramiento del servicio de alcantarillado en el municipio de Samaná." 3) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0281 de 2021 por 60 días calendario contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo de la Prorroga No. 2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

04-04-2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante

MILTON RICARDO HERRERA POSADA

Representante Legal

MH INGECO S.A.S

Contratista

V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General

V.BO. ROBINSION RAMIREZ HERNÁNDEZ
Jefe Planeación y Proyecto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

LEGALIZACION PRORROGA N. 3



CONTRATO

281 DE 2021

OBJETO

CONTRATACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES MUNICIPIO DE SAMANÁ, CALDAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN

SAMANÁ, CALDAS

VALOR

\$124.147.586

CONTRATISTA

MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S

NIT

900556924-1

PLAZO

60 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PACTO INICIALMENTE PACTADO EN LA PRORROGA 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101049854

POLIZA DE RCE No.

42-40-101037957

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	20-dic-21	18-sep-22	\$ 37.244.275,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	20-dic-21	18-jun-25	\$ 24.829.517,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 24.829.517,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	20-dic-21	18-sep-22	\$ 37.244.275,80

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARÁ CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 281 DE 2021 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

21/04/2022

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General

Andrés G.
Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101049854		ANEXO 5 ✓
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
20 / 04 / 2022		20 / 12 / 2021		00:00	18 / 06 / 2027		23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.556.924-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OFC 504						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8803750		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EN EL CONTRATO No 291 PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES MUNICIPIOS DE SAMANA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	20/12/2021	18/09/2022	\$37,244,275.80	\$37,244,275.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/12/2021	18/06/2025	\$24,829,517.20	\$24,829,517.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$24,829,517.20	\$24,829,517.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 03 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,999.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,699.00	\$ *****35,699.00	\$ *****86,903,310.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-45-101049854

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VICILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101049854		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 04 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 06 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.556.924-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OFC 504						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8803750		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101049854

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101037957		ANEXO 5			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 20	MES 04	AÑO 2022	VIGENCIA DESDE DÍA 20		MES 12	AÑO 2021	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 18		MES 09	AÑO 2022	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.556.924-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OFC 504						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8803750		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO No 281 PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SECTOR TALLERES MUNICIPIOS DE SAMANA, CALDAS.
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/12/2021	18/09/2022	\$37,244,275.80	\$37,244,275.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA PRORROGA No 03 APLICADA AL CONTRATO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA \$ *****12,652.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****2,974.00	TOTAL A PAGAR \$ *****18,626.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****37,244,275.80	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



42-40-101037957

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-40-101037957		ANEXO 5		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 04 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 09 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.556.924-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 22 - 02 OFC 504						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8803750		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101037957

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA